

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: EJEC. ALIM. 2020-00531

NOTIFICADO POR ESTADO No. 15 DEL 1 DE FEBRERO DE 2022.

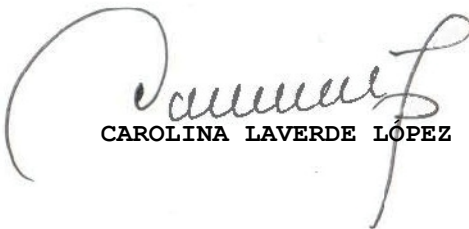
No se tiene en cuenta el trámite de notificación allegado (archivo N° 33) pues el mismo no reúne los requisitos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En efecto, nótese que al mismo no se acompañó constancia o certificación del recibo y/o envío del correo electrónico.

Por lo anterior, se deberá aportar el documento faltante o intentar nuevamente la gestión de notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM